

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CESAR

RESOLUCIÓN No. **13** - 0041

(06 JUN. 2003)

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".

EL DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades legales, en especial
Las conferidas por los Decretos 101 del 2000
y 171 del 2001 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) "COOTRAIBIRICO", presentó mediante radicados N°57024 de fecha 01 de octubre del 2002 a la Dirección General Transporte y Tránsito Automotor, solicitud de rutas y horarios para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor por Carretera en las siguientes rutas:

1. LA JAGUA DE IBIRICO - BECERRIL Y VICEVERSA.
2. LA JAGUA DE IBIRICO - AGUSTIN CODAZZI Y VICEVERSA.
3. LA JAGUA DE IBIRICO - VALLEDUPAR Y VICEVERSA.
4. LA JAGUA DE IBIRICO - AGUACHICA Y VICEVERSA.

Que mediante Memorando MT-7110-1-031882 de fecha 29 de noviembre del 2002, la Subdirección Operativa de Transporte Automotor remitió a éste Despacho dicha documentación por competencia, la cual fue radicada bajo N°6187 de fecha 05 de diciembre del 2002.

Que ésta Dirección Territorial mediante Oficio MT-0220-2-0017 de fecha 09 de enero del 2003 enviado al Gerente General de la empresa "COOTRAIBIRICO", solicitó cumplir con algunos requerimientos.

Que el Gerente General de dicha empresa mediante oficio de fecha febrero del 2003, radicado en éste Despacho bajo N°0325 de fecha 04 de marzo del 2003, dio respuesta a dicho requerimiento determinando finalmente en la solicitud las siguientes rutas y horarios, niveles de servicio y grupo de vehículos, así:

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

1.) La Jagua de Ibirico - Becerril y Viceversa.

Clase de vehículo	Automóvil	Grupo A.
Capacidad requerida	:	3 Unidades.
Nivel de servicio	:	Básico.
Frecuencia	:	Diaria.

Horarios a solicitar:

- Sentido Ja Jagua-Becerril :
05:15 - 06:15 - 07:15 - 12:15 - 16:15.
- Sentido Becerril-La Jagua :
05:15 - 06:15 - 07:15 - 12:15 - 16:15.

Clase de vehículo	Buseta	Grupo C.
Capacidad requerida	:	3 Unidades.
Nivel de servicio	:	Básico.
Frecuencia	:	Diaria.

Horarios a solicitar:

- Sentido Ja Jagua-Becerril :
12:00.
- Sentido Becerril-La Jagua :
12:00.

2.) La Jagua de Ibirico - Agustín Codazzi y Viceversa.

Clase de vehículo	Automóvil	Grupo A.
Capacidad requerida	:	8 Unidades.
Nivel de servicio	:	Lujo.
Frecuencia	:	Diaria.
Sitios de Parada	:	La Jagua y Agustín Codazzi.

Horarios a solicitar:

- Sentido La Jagua-Agustín Codazzi:
05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 07:00 - 07:40 - 08:00 - 08:40 -
09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 16:30.
- Sentido Agustín Codazzi-La Jagua:
05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 07:00 - 07:40 - 08:00 - 08:40 -
09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 16:30.

Clase de vehículo	Buseta	Grupo B.
Capacidad requerida	:	3 Unidades.
Nivel de servicio	:	Lujo.
Frecuencia	:	Diaria.
Sitios de Parada	:	La Jagua y Agustín Codazzi.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

Horarios a solicitar:

- Sentido Ja Jagua-Agustín Codazzi:
06:30.
- Sentido Agustín Codazzi-La Jagua:
06:30.

3.) La Jagua de Ibirico - Valledupar y Viceversa.

Clase de vehículo	Automóvil	Grupo A.
Capacidad requerida	:	8 Unidades.
Nivel de servicio	:	Lujo.
Frecuencia	:	Diaria.
Sitios de Parada	:	La Jagua y Valledupar.

Horarios a solicitar:

- Sentido La Jagua-Valledupar:
05:25 - 06:10 - 06:35 - 07:15 - 08:25 - 14:35 - 16:25.
- Sentido Valledupar-La Jagua:
05:25 - 06:10 - 06:35 - 07:15 - 08:25 - 14:35 - 16:25.

Clase de vehículo	Buseta	Grupo C.
Capacidad requerida	:	3 Unidades.
Nivel de servicio	:	Lujo.
Frecuencia	:	Diaria.
Sitios de Parada	:	La Jagua y Valledupar.

Horarios a solicitar:

- Sentido Ja Jagua-Valledupar:
10:00.
- Sentido Valledupar-La Jagua:
10:00.

4.) La Jagua de Ibirico - Aguachica y Viceversa.

Clase de vehículo	Automóvil	Grupo A.
Capacidad requerida	:	7 Unidades.
Nivel de servicio	:	Básico.
Frecuencia	:	Diaria.

Horarios a solicitar:

- Sentido La Jagua-Aguachica:
05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 13:00 - 17:15.
- Sentido Aguachica-La Jagua:
05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 13:00 - 17:15.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

Clase de vehículo	Buseta	Grupo C.
Capacidad requerida	:	5 Unidades.
Nivel de servicio	:	Básico.
Frecuencia	:	Diaria.

Horarios a solicitar:

- Sentido Ja Jagua-Aguachica:
06:15 - 07:20.
- Sentido Aguachica-La Jagua:
06:15 - 07:20.

Clase de vehículo	Microbús	Grupo B.
Capacidad requerida	:	3 Unidades.
Nivel de servicio	:	Básico.
Frecuencia	:	Diaria.

Horarios a solicitar:

- Sentido Ja Jagua-Aguachica:
12:30.
- Sentido Aguachica-La Jagua:
12:30.

Que la Dirección Territorial Cesar mediante Resolución N°0034 de fecha 27 de marzo del 2003, ordenó la Apertura de la Licitación Pública LC-DTC-001 del 2003 precedida del Estudio de Oferta y Demanda y de Determinación de Necesidades del servicio, presentado por la Empresa "COOTRAIBIRICO" de referencia.

Que el día Martes 08 de abril del 2003 se publicaron los Avisos de que trata el numeral 8 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001, en los Diarios LA REPUBLICA y PORTAFOLIO.

Que el proceso de selección se abrió a las nueve (09:00) horas del día ocho (08) del mes de abril del año dos mil tres (2003) y se cerró a las dieciséis (16) horas del día veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil tres (2003).

Que de conformidad con la Licitación Pública LC-DTC-001 presentaron propuestas para servir rutas, las siguientes empresas:

- ❖ Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos Ltda, "COTAXI LTDA", 223 folios.
- ❖ Cooperativa Multiactiva de Codazzi, "COOMULCOD", 91 folios.
- ❖ Cooperativa de Transporte de La Jagua de Ibirico, "COOTRAIBIRICO", 98 folios.
- ❖ Cooperativa de Transportadores de San Juan, "COOTRASAN", 55 folios.

"Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

Las propuestas antes citadas fueron depositadas en una Urna cerrada, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.7. de los Términos de Referencia. Igualmente y según lo establece el numeral 3.1. de los Términos de Referencia, el día veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil tres (2003), el Director Territorial Cesar procedió a abrir las Propuestas recibidas, de lo cual se dejó constancia, en Acta con presencia de los Proponentes. (Folios 239 a 243 del Expediente).

Que la Dirección Territorial Cesar, elaboró el Estudio 001 de fecha 23 de mayo del 2003, en el cual se hizo una Evaluación de las Propuestas, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia, que preceden la apertura de la Licitación Pública ordenada mediante Resolución N°0034 de fecha 27 de marzo del 2003, y una vez efectuada la ponderación técnica se tiene:

**RESUMEN PUNTAJE POR RUTA
GRUPO DE VEHÍCULOS, NIVEL DE SERVICIO Y EMPRESA.**

1.) RUTA: LA JAGUA DE IBIRICO-BECERRIL Y VICEVERSA.

FRECUENCIA : Diaria.
GRUPO DE VEHÍCULOS : A.
NIVEL DE SERVICIO : Básico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA		PUNTAJE EMPRESA COOTRAIBIRICO	
2.3.1.	SEGURIDAD.		50		15		22
2.3.1.1.	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos	25		0		15	
2.3.1.2.	Capacitación a Conductoras	15		15			8
2.3.1.3.	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta.	10		0		0	
2.3.2.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHÍCULO LICITADA		20		20		20
2.3.3.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.		15		15		15
2.3.4.	EXPERIENCIA		10		10		3
2.3.5.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO		5		0		2
Subtotal					60		63
	Empresa proponente que presente los estudios encomendados a la Determinación de la demanda insatisfecha de movilización. puntaje Adicional del 10% del obtenido		10%				6.3
TOTAL					60		69.3

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.1. del presente estudio, las empresas que tienen 60 o más puntos, son en su orden:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOTRAIBIRICO	69,3
COTAXI LTDA	60

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.1.2. del presente estudio, la media corresponde a 64,65, estando en ella o por encima de ella, la siguiente proponente:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOTRAIBIRICO	69,3

No se tiene en cuenta la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media.

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Becerril y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria.
 Clase de vehículo : Grupo A.
 Nivel de servicio : Básico.

A : La Cooperativa de Transporte de La Jagua de Ibirico "COOTRAIBIRICO".

Saliendo de La Jagua de Ibirico: 05:15 - 06:15 - 07:15 - 12:15 - 16:15.

Saliendo de Becerril : 05:15 - 06:15 - 07:15 - 12:15 - 16:15.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

Se recomienda negar la adjudicación de la ruta La Jagua de Ibirico-Becerril y Viceversa, Grupo de vehículos A, Nivel de servicio Básico, a la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media de que trata el numeral 4 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001.

2.) Ruta: La Jagua de Ibirico - Becerril y Viceversa.

FRECUENCIA : Diaria.
GRUPO DE VEHÍCULOS : C.
NIVEL DE SERVICIO : Básico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA	
2.3.6.	SEGURIDAD.		50		15
2.3.6.1.	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos.	25		0	
2.3.6.2.	Capacitación a Conductores	15		15	
2.3.6.3.	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta.	10		0	
2.3.7.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA		20		20
2.3.8.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.		15		15
2.3.9.	EXPERIENCIA		10		10
2.3.10.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO		5		0
Subtotal					60
	Empresa proponente que presentó Los estudios encaminados a la Determinación de la demanda Insatisfecha de movilización puntaje Adicional del 10% del obtenido		10%		0
TOTAL					60

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.2. del presente estudio, la única empresa proponente fue "COTAXI LTDA", la cual obtuvo el siguiente puntaje:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COTAXI LTDA	60

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.2.2. del presente estudio, la media corresponde a 60, estando en ella la empresa "COTAXI LTDA".

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Becerril y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria.
 Clase de vehículo : Grupo C.
 Nivel de servicio : Básico.

A : La Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos Ltda "COTAXI LTDA".

Saliendo de La Jagua de Ibirico : 12:00.

Saliendo de Becerril : 12:00.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

3.) Ruta: La Jagua de Ibirico - Agustín Codazzi y Viceversa.

FRECUENCIA : Diaria.
 GRUPO DE VEHICULOS : A.
 NIVEL DE SERVICIO : Lujo.
 SITIOS DE PARADA : La Jagua de Ibirico y Agustín Codazzi.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA		PUNTAJE EMPRESA COOTRAIBIRICO	
2.3.11.	SEGURIDAD.		50		15		23
2.3.11.1	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos.	25		0		15	
2.3.11.2	Capacitación a Conductores	15		15		8	
2.3.11.3	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta.	10		0			0
2.3.12.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA		20		20		20
2.3.13.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS ANOS.		15		15		15
2.3.14.	EXPERIENCIA		10		10		3
2.3.15.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO		5		0		2
Subtotal					60		63
	Empresa proponente que presentó los estudios encaminados a la Determinación de la demanda Insatisfecha de movilización puntaje Adicional del 10% del obtenido		10%		0		6,3
TOTAL					60		69,3

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.3. del presente estudio, las empresas que tienen 60 o más puntos, son en su orden:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOTRAIBIRICO	69,3
COTAXI LTDA	60

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.3.2. del presente estudio, la media corresponde a 64,65, estando en ella o por encima de ella, la siguiente proponente:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOTRAIBIRICO	69,3

No se tiene en cuenta la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media.

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Agustín Codazzi y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

- Frecuencia : Diaria.
- Clase de vehículo : Grupo A.
- Nivel de servicio : Lujo.
- Sitios de parada : La Jagua de Ibirico y Agustín Codazzi.

A: La Cooperativa de Transporte de La Jagua de Ibirico "COOTRAIBIRICO".

Saliendo de La Jagua de Ibirico:
05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 07:00 - 07:40 - 08:00 - 08:40 - 09:30 -
10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 16:30.

Saliendo de Agustín Codazzi:
05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 07:00 - 07:40 - 08:00 - 08:40 - 09:30 -
10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 16:30.

Se recomienda negar la adjudicación de la ruta La Jagua de Ibirico-Agustín Codazzi y Viceversa, Grupo de vehículos A, Nivel de servicio Lujo; a la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media de que trata el numeral 4 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

4.) Ruta: La Jagua de Ibirico - Agustín Codazzi y Viceversa.

FRECUENCIA : Diaria.
 GRUPO DE VEHÍCULOS : B.
 NIVEL DE SERVICIO : Lujo.
 SITIOS DE PARADA : La Jagua de Ibirico y Agustín Codazzi

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA	
2.3.16.	SEGURIDAD.		50		15
2.3.16.1	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos	25		0	
2.3.16.2	Capacitación a Conductores	15		15	
2.3.16.3	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta	10		0	
2.3.17.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA		20		20
2.3.18.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS ANOS.		15		15
2.3.19.	EXPERIENCIA		10		10
2.3.20.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO		0		0
Subtotal					60
	Empresa proponente que presentó los estudios encaminados a la Determinación de la demanda insatisfecha de movilización puntaje Adicional del 10% del obtenido		0		0
TOTAL					60

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.4. del presente estudio, la única empresa proponente fue "COTAXI LTDA", la cual obtuvo el siguiente puntaje:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COTAXI LTDA	60

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".
.....

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.4.2. del presente estudio, la media corresponde a 60, estando en ella o por encima de ella, la siguiente proponente:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COTAXI LTDA	60

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Agustín Codazzi y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria.

Clase de vehículo : Grupo B.

Nivel de servicio : Lujo.

Sitios de Parada : La Jagua de Ibirico y Agustín Codazzi.

A : La Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos Ltda "COOTAXI LTDA".

Saliendo de La Jagua de Ibirico: 06:30.

Saliendo de Agustín Codazzi : 06:30.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

5.) Ruta: La Jagua de Ibirico - Valledupar y Viceversa.

FRECUENCIA : Diaria.
 GRUPO DE VEHÍCULOS : A.
 NIVEL DE SERVICIO : Lujo.
 SITIOS DE PARADA : La Jagua de Ibirico y Valledupar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA		PUNTAJE EMPRESA COOTRAIBIRICO	
2.3.21.	SEGURIDAD.		50		15		23
2.3.21.1	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos	25		0		15	
2.3.21.2	Capacitación a Conductores	15		15		8	
2.3.21.3	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta	10		0		0	
2.3.22.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA		20		20		20
2.3.23.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.		15		15		15
2.3.24.	EXPERIENCIA		10		10		3
2.3.26.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO				0		2
Subtotal					60		63
	Empresa proponente que presente Los estudios encaminados a la Determinación de la demanda Insatisfecha de movilización: puntaje Adicional del 10% del obtenido.				0		8,3
TOTAL					60		69,3

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.5. del presente estudio, las empresas que tienen 60 o más puntos, son en su orden es:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOTRAIBIRICO	69,3
COTAXI LTDA	60

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.5.2. del presente estudio, la media corresponde a 64,65, estando en ella o por encima de ella, la siguiente proponente:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOTRAIBIRICO	69,3

No se tiene en cuenta la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media.

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Valledupar y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria.
 Clase de vehículo : Grupo A.
 Nivel de servicio : Lujo.
 Sitios de parada : La Jagua de Ibirico y Valledupar.

A : La Cooperativa de Transporte de La Jagua de Ibirico "COOTRAIBIRICO".

Saliendo de La Jagua de Ibirico:
 05:25 - 06:10 - 06:35 - 07:15 - 08:25 - 14:35 - 16:25.

Saliendo de Valledupar:
 05:25 - 06:10 - 06:35 - 07:15 - 08:25 - 14:35 - 16:25.

Se recomienda negar la adjudicación de la ruta La Jagua de Ibirico-Valledupar y Viceversa, Grupo de vehículos A, Nivel de servicio Lujo; a la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media de que trata el numeral 4 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

6.) Ruta: La Jagua de Ibirico - Valledupar y Viceversa.

FRECUENCIA : Diaria.
 GRUPO DE VEHÍCULOS : C.
 NIVEL DE SERVICIO : Lujo.
 SITIOS DE PARADA : La Jagua de Ibirico y Valledupar.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA		PUNTAJE EMPRESA COOTRASAN	
2.3.26.	SEGURIDAD.		50		15		25
2.3.26.1	Programas Ficha Técnica de revision y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehiculos	25		0		15	
2.3.26.2	Capacitación a Conductoras	15		15		8	
2.3.26.3	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta.	10		0		0	
2.3.27.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA		20		20		20
2.3.28.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.		15		15		15
2.3.29.	EXPERIENCIA		10		10		2
2.3.30.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO				0		0
Subtotal					60		60
	Empresa proponente que presentó Los estudios encaminados a la Determinación de la demanda insatisfecha de movilización puntaje Adicional del 10% del obtenido				0		0
TOTAL					60		60

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.6. del presente estudio, se tiene que las empresas "COTAXI LTDA" y "COOTRASAN", obtuvieron el mismo puntaje de sesenta (60) puntos.

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.6.2. del presente estudio, la media corresponde a 60, presentándose un empate entre las empresas "COTAXI LTDA" y "COOTRASAN".

Aplicando el criterio establecido en el numeral 3.6. de los Términos de Referencia y de acuerdo con el numeral 4.6.3. del presente estudio, con los puntajes en el factor de edad promedio de la totalidad del parque automotor persiste el empate, por lo tanto éste se define con la puntuación en el factor de seguridad, con el cual la empresa favorecida para la adjudicación es "COOTRASAN".

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

.....

Se recomienda negar la adjudicación de la ruta La Jagua de Ibirico-Valledupar y Viceversa, Grupo de vehículos C, Nivel de servicio Lujo, a la empresa "COTAXI LTDA", en aplicación al criterio de desempate establecido en el artículo 29 numeral 6 del Decreto 171 del 2001.

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Valledupar y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

- Frecuencia : Diaria.
- Clase de vehículo : Grupo C.
- Nivel de servicio : Lujo.
- Sitios de parada : La Jagua de Ibirico y Valledupar.

A : La Cooperativa de Transportadores de San Juan "COOTRASAN"

Saliendo de La Jagua de Ibirico : 10:00.

Saliendo de Valledupar : 10:00.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

7.) Ruta: La Jagua de Ibirico - Aguachica y Viceversa.

FRECUENCIA : Diaria.
GRUPO DE VEHÍCULOS : A.
NIVEL DE SERVICIO : Básico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA		PUNTAJE EMPRESA COOTRAIBIRICO	
2.3.31.	SEGURIDAD.		50		15		23
2.3.31.1	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos.	25		0			
2.3.31.2	Capacitación a Conductores	15		15		15	
2.3.31.3	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta.	10		0		8	
2.3.32.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHÍCULO LICITADA		20		20		20
2.3.33.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.		15		15		15
2.3.34.	EXPERIENCIA		10		10		3
2.3.36.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO				0		3
Subtotal					60		63
	Empresa proponente que presente Los estudios encaminados a la Determinación de la demanda Insatisfecha de movilización: puntaje Adicional del 10% del obtenido.				0		6.3
TOTAL					60		69.3

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.7. del presente estudio, las empresas que tienen 60 o más puntos, son en su orden:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOTRAIBIRICO	69.3
COTAXI LTDA	60

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.7.2. del presente estudio, la media corresponde a 64,65, estando en ella o por encima de ella, la siguiente proponente:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOTRAIBIRICO	69,3

No se tiene en cuenta la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media.

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Aguachica y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria.
 Clase de vehículo : Grupo A.
 Nivel de servicio : Básico.

A : La Cooperativa de Transporte de La Jagua de Ibirico "COOTRAIBIRICO".

Saliendo de La Jagua de Ibirico:
 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 13:00 - 17:15.

Saliendo de Aguachica:
 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 13:00 - 17:15.

Se recomienda negar la adjudicación de la ruta La Jagua de Ibirico-Aguachica y Viceversa, Grupo de vehículos A, Nivel de servicio Básico, a la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media de que trata el numeral 4 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001.

* Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera *.

8.) Ruta: La Jagua de Ibirico - Aguachica y Viceversa.

FRECUENCIA : Diaria.
GRUPO DE VEHÍCULOS : C.
NIVEL DE SERVICIO : Básico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA		PUNTAJE EMPRESA COOMULCOD	
2.3.36.	SEGURIDAD.		50		15		22
2.3.36.1	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos.	25		0		15	
2.3.36.2	Capacitación a Conductores	15		15		8	
2.3.36.3	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta	10		0		0	
2.3.37.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHÍCULO LICITADA		20		20		20
2.3.38.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.		15		15		15
2.3.39.	EXPERIENCIA		10		10		8
2.3.40.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO		5		0		0
Subtotal					60		64
	Empresa proponente que presentó Los estudios encaminados a la Determinación de la demanda insatisfecha de movilización: puntaje Adicional del 10% del obtenido.		10%		0		0
TOTAL					60		64

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.8. del presente estudio, las empresas que tienen 60 o más puntos, son en su orden:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOMULCOD	64
COTAXI LTDA	60

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".
.....

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.8.2. del presente estudio, la media corresponde a 62, estando en ella o por encima de ella, la siguiente proponente:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOMULCOD	64

No se tiene en cuenta la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media.

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Aguachica y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria.
Clase de vehículo : Grupo C.
Nivel de servicio : Básico.

A : La Cooperativa Multiactiva de Codazzi "COOMULCOD".

Saliendo de La Jagua de Ibirico : 06:15 - 07:20.

Saliendo de Aguachica : 06:15 - 07:20.

Se recomienda negar la adjudicación de la ruta La Jagua de Ibirico-Aguachica y Viceversa, Grupo de vehículos C, Nivel de servicio Básico, a la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media de que trata el numeral 4 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

9.) Ruta: La Jagua de Ibirico - Aguachica y Viceversa.

FRECUENCIA : Diaria.
 GRUPO DE VEHÍCULOS : B.
 NIVEL DE SERVICIO : Básico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		PUNTAJE EMPRESA COTAXI LTDA		PUNTAJE EMPRESA COOMULCOD	
2.3.41.	SEGURIDAD.		50		15		23
2.3.41.1	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos.	25		0		15	
2.3.41.2	Capacitación a Conductores	15		15		8	
2.3.41.3	Control y asistencia en el Recorrido de la ruta	10		0			20
2.3.42.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA		20		20		15
2.3.43.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS ANOS.		15		15		8
2.3.44.	EXPERIENCIA		10		10		5
2.3.46.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO		5		0		0
Subtotal					80		64
	Empresa proponente que presente Los estudios encaminados a la Determinación de la demanda insatisfecha de movilización; puntaje Adicional del 10% del obtenido		10%		0		0
TOTAL					80		64

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.9. del presente estudio, las empresas que tienen 60 o más puntos, son en su orden:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOMULCOD	64
COTAXI LTDA	60

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.9.2. del presente estudio, la media corresponde a 62, estando en ella o por encima de ella, la siguiente proponente:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOMULCOD	54

No se tiene en cuenta la empresa "COTAXI LTDA", por no alcanzar la media.

Se recomienda adjudicar la ruta La Jagua de Ibirico - Aguachica y Viceversa, así:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Frecuencia : Diaria.
 Clase de vehículo : Grupo B.
 Nivel de servicio : Básico.

A : La Cooperativa Multiactiva de Codazzi "COOMULCOD".

Saliendo de La Jagua de Ibirico : 12:30 .

Saliendo de Aguachica : 12:30.

Se recomienda negar la adjudicación de la ruta La Jagua de Ibirico-Aguachica y Viceversa, Grupo de vehículos B, Nivel de servicio Básico, a la empresa "COTAXI LTDA" por no alcanzar la media de que trata el numeral 4 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001.

Se recomienda fijar la siguiente Capacidad Transportadora para prestar los servicios a adjudicar, así:

EMPRESA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
COOTRAIBIRICO	Grupo A.	22	27
COTAXI LTDA	Grupo C.	2	5
COTAXI LTDA	Grupo E.	2	3
COOTFASAN	Grupo C	2	3
COOMULCOD	Grupo C	4	5
COOMULCOD	Grupo E	2	3

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa Cooperativa de Transporte de La Jagua de Ibirico "**COOTRAIBIRICO**", las siguientes rutas, horarios y características del servicio:

1.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) - BECERRIL (Cesar) Y VICEVERSA.

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 05:15 - 06:15 - 07:15 - 12:15 - 16:15.

Saliendo de Becerril (Cesar) : 05:15 - 06:15 - 07:15 - 12:15 - 16:15.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria.
Grupo de vehículos : A.
Nivel de servicio : Básico.

2.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) - AGUSTÍN CODAZZI (Cesar) Y VICEVERSA.

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 07:00 - 07:40 - 08:00 - 08:40 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 16:30.

Saliendo de Agustín Codazzi (Cesar) : 05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 07:00 - 07:40 - 08:00 - 08:40 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 16:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria.
Grupo de vehículos : A.
Nivel de servicio : Lujo.
Sitios de parada : La Jagua de Ibirico y Agustín Codazzi.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

3.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) - VALLEDUPAR (Cesar) Y VICEVERSA.

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 05:25 - 06:10 - 06:35 - 07:15 -
08:25 - 14:35 - 16:25.

Saliendo de Valledupar (Cesar) : 05:25 - 06:10 - 06:35 - 07:15 -
08:25 - 14:35 - 16:25.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria.
Grupo de vehículos : A.
Nivel de servicio : Lujo.
Sitios de Parada : La Jagua de Ibirico y Valledupar.

4.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) - AGUACHICA (Cesar) Y VICEVERSA.

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 -
13:00 - 17:15.

Saliendo de Aguachica (Cesar) : 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 -
13:00 - 17:15.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria.
Grupo de vehículos : A.
Nivel de servicio : Básico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar a la empresa Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos Ltda "**COTAXI LTDA**", las siguientes rutas, horarios y características del servicio:

1.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) - BECERRIL (Cesar) Y VICEVERSA.

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 12:00.

Saliendo de Becerril (Cesar) : 12:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria.
Grupo de vehículos : C.
Nivel de servicio : Básico.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".
.....

2.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) – AGUSTÍN CODAZZI (Cesar) Y VICEVERSA

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 06:30.

Saliendo de Agustín Codazzi (Cesar) : 06:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria.
Grupo de vehículos : B.
Nivel de servicio : Lujo.
Sitios de Parada : La Jagua de Ibirico y Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar a la empresa Cooperativa de Transportadores de San Juan "COOTRASAN", la siguiente ruta, horarios y características del servicio:

1.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) – VALLEDUPAR (Cesar) Y VICEVERSA.

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 10:00.

Saliendo de Valledupar (Cesar) : 10:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria.
Grupo de vehículos : C.
Nivel de servicio : Lujo.
Sitios de Parada : La Jagua de Ibirico y Valledupar.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar a la empresa Cooperativa Multiactiva de Codazzi "COOMULCOD", las siguientes rutas, horarios y características del servicio:

1.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) – AGUACHICA (Cesar) Y VICEVERSA.

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 06:15 – 07:20.

Saliendo de Aguachica (Cesar) : 06:15 – 07:20.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia : Diaria.
Grupo de vehículos : C.
Nivel de servicio : Básico.

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera "

2.) RUTA : LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar) – AGUACHICA (Cesar) Y VICEVERSA.

Saliendo de La Jagua de Ibirico (Cesar) : 12:30.

Saliendo de Aguachica (Cesar) : 12:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- Frecuencia : Diaria.
- Grupo de vehículos : B.
- Nivel de servicio : Básico.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 9 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001, el servicio descrito en los artículos anteriores, se adjudican por un término no mayor a cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los adjudicatarios del servicio autorizado que correspondan a empresas nuevas en la modalidad del servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera, deberán solicitar la Habilitación pertinente ante la Dirección Territorial competente, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 171 del 2001, en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los adjudicatarios del servicio autorizado en el artículo PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la presente resolución, deberán entrar a prestar el servicio dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Para prestar los servicios aquí autorizados, se fija la siguiente Capacidad Transportadora:

EMPRESA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
COOTRAIBIRICO	Grupo A.	22	27
COTAXI LTDA	Grupo C.	2	3
COTAXI LTDA	Grupo B.	2	3
COOTRASAN	Grupo C.	2	3
COOMULCOD	Grupo C.	4	5
COOMULCOD	Grupo B.	2	3

" Por la cual se adjudican unas rutas, en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera"

ARTÍCULO NOVENO: Negar la propuesta presentada por la empresa Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos Ltda "COTAXI LTDA", a las siguientes rutas y grupo de vehículos por no alcanzar la media según lo establece el numeral 4 del artículo 29 del Decreto 171 del 2001

RUTA	CLASE VEHÍCULOS	NIVEL SERVICIO
La Jagua de Ibírico-Ecorral y Vea	Grupo A	Básico.
La Jagua de Ibírico-Ag. Codazzi y Vea.	Grupo A	Lujo.
La Jagua de Ibírico-Valledupar y Vea	Grupo A	Lujo.
La Jagua de Ibírico-Aguachica y Vea.	Grupo A	Básico.
La Jagua de Ibírico-Aguachica y Vea.	Grupo B	Básico.

Y negar así mismo, la propuesta presentada por la misma empresa a la siguiente ruta, en aplicación al criterio de desempate establecido en el artículo 29 numeral 6 del Decreto 171 del 2001:

RUTA	CLASE VEHÍCULOS	NIVEL SERVICIO
La Jagua de Ibírico-Valledupar y Vea	Grupo C	Lujo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, a los Representantes Legales de las empresas "COOTRAIBIRICO", "COTAXI LTDA", "COOTRASAN" y "COOMULCOD".

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial Cesar y subsidiario de Apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o deslización del Edicto, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar (Cesar) a los 06 JUN. 2003

FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR.
 Director Territorial Cesar,
 MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Proyectado por *Duf* Delacruz Mejía P.

Elaborado por Karina Ch...